INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-722-2023	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 28.06.2023 hasta el 31.07.2023	
Fecha en la que se rinde en informe :	19.09.2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	JOHN PERILLA PEÑALOZA
Cargo:	Profesional Especializado
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	23.06.2023
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	28.06.2023
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100039872
Registro Presupuestal	4600018533
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$100,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$100,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	30.12.23
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	30.12.23
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	30.12.2023
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 0%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribe acta de inicio el día 5 de julio de 2023

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los

recursos asignados.

Se aporta certificación del 12 de septiembre de apertura de cuenta de ahorros No. 336-541974-45 de Bancolombia

3. Presentar para la liquidación del convenio, copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

4. Aportar para efectos del pago de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales.

Se aporta certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales, suscrito por Elizabeth Pardo Sanchez; Gerente de la ESE de fecha 12 de septiembre de 2023

.

5. Utilizar los recursos conforme al objeto del contrato y a la solicitud de recursos viabilizada por el Secretario de Salud.

6. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la E.S.E., en concordancia con la Solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la ordenanza 227 de 2014 y Además normas presupuestales vigentes.

7. Utilizar únicamente los recursos del presente convenio para lo consignado en la solicitud elevada por el representante legal de la E.S.E.

8. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

La ESE designa a Florentino Ruge, Subgerente Administrativo.

9. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

10. Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, certificados por la entidad bancaria, previo a la suscripción del acta de liquidación.

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

12. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

A pesar de que el convenio se firmo por las partes el día 23 de junio de 2023 y el acta de inicio se suscribió el 5 de julio, el Hospital solo ha podido pasar el Acuerdo No. 025 de 2023, donde se modifica el Presupuesto de la ESE hasta el 20 de septiembre. Razón por la cual no se había solicitado los recursos comprometidos en el presente convenio.
Cumpliendo con lo establecido en la Clausula sexta del convenio, forma de Desembolso. Correspondiente al mes de julio de 2023

JOHN PERILLA PEÑALOZA
Profesional Especializado